

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DIRIGIDA A ENTIDADES, CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EN DEPORTES COLECTIVOS PARA EI AÑO 2025

Artículo 1. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la regulación de la *concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva*, en el marco de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2021 y publicada en BOP de la provincia de Málaga nº 96 de 21 de mayo de 2021. Esta convocatoria tiene por finalidad el apoyo a las entidades, clubes y asociaciones deportivas, **que desarrollen actividades deportivas en deportes colectivos** en el término Municipal de Antequera, cuyos servicios o actividades suplan o complementen los atribuidos al Área de Deportes.

Artículo 2. Beneficiarios

1. Tendrán consideración de beneficiario de subvenciones las Asociaciones y Entidades deportivas sin ánimo de lucro que tengan su campo de actuación dentro del ámbito deportivo y tengan sede o delegación permanente en el término municipal de Antequera, complementando la competencia municipal en materia deportiva establecidas en esta convocatoria; y que hayan de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentren en la situación que legitima su concesión. El plazo para terminación de la actividad será el 31/12/2025.

2. Para obtener la condición de Beneficiario deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento en el momento de presentar su solicitud, y tener actualizados sus datos en dicho registro, según establece el art. 235.4, del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales. La acreditación de este requisito será efectuada de oficio por el propio Ayuntamiento, sin perjuicio de que pueda solicitar al interesado la documentación o información complementaria que a estos efectos estime necesaria.

3. Asimismo deberán haber justificado en tiempo y forma las subvenciones recibidas con anterioridad.

4. No podrán obtener la condición de solicitante/beneficiario de las subvenciones las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la Sentencia de calificación del concurso.



- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incursos aquellos que ostenten la representación legal de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, acreditadas mediante la certificación correspondiente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley 38/2003 General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios los clubes o asociaciones previstas en el artículo 15 de la presente convocatoria cuando concorra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas asociaciones de las que, por razón de las personas que las rigen o por otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que deriven, por transformación, fusión o sucesión de otras entidades en las que hubiesen concurrido aquellas.

En ningún caso podrán obtener la condición de solicitantes/beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

Artículo 3. Finalidad

Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las *asociaciones y entidades deportivas sin ánimo de lucro que practiquen actividades en deportes colectivos*, para su funcionamiento ordinario o para el desarrollo de sus programas, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la administración local tiene en el terreno deportivo. Específicamente, aquellas Entidades cuya programación esté encaminada a la consecución de los objetivos para los que fueron originalmente creados.

Artículo 4. Actividades y Proyectos a subvencionar

- Mantenimiento, desarrollo y funcionamiento de los clubes deportivos de Antequera.

Quedan excluidos de la presente convocatoria los proyectos enmarcados dentro del ámbito competencial de otras áreas municipales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20252988228
	PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025 JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03	Fecha: 20/02/2025 Hora: 13:49



El período de ejecución de los proyectos y actividades estará comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 5. Documentación a presentar.

- a) Solicitud según modelo oficial (anexo 1)
- b) Fotocopia del N.I.F/CIF del solicitante y en su caso del representante y fotocopia del C.I.F de la entidad.
- c) Actualización de datos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento.
- d) Plan de actuación de la actividad para la que se solicita subvención (anexo 2)
- e) Documento acreditativo de la representatividad de quien firma la solicitud (anexo 3)
- f) Certificación del acuerdo del órgano competente de cada Entidad en la que se ratifique la decisión de solicitar la subvención, debidamente expedida por el Secretario de la misma con el visto bueno del Presidente (anexo 4).
- g) Certificación de la Federación correspondiente del número de deportistas del Club con licencias federativas en vigor (anexo 5)
- h) Declaración responsable de no haber recibido, ni tener concedida otros tipos de ayudas para el mismo proyecto, que supere el coste real de lo subvencionado (anexo 6)
- i) Certificado de no estar incurso en causa de prohibición para recibir subvenciones según el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (anexo 7).
- j) Presupuesto previsto para el ejercicio en curso y financiación del mismo, con mención de los fondos propios, así como los provenientes de otras instituciones públicas y privadas, incluidas las peticiones de subvención realizadas a otras administraciones.
- k) Autorización de solicitud de documentos a otras administraciones (anexo 8) o Certificados de no tener deudas pendientes con la Hacienda Estatal ni con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- l) Certificado de no tener deudas pendientes con el Ayuntamiento Antequera.
- m) Certificado expedido por la entidad bancaria, donde consten los datos de la titularidad de la cuenta corriente de la asociación, para la realización de transferencia bancaria, en caso de obtener subvención.
- n) Anexo 9ª – 9B debidamente cumplimentado.

Artículo 6. Lugar de presentación de las solicitudes

Las solicitudes, acompañadas de la documentación e información requeridas, se presentarán preferentemente en el Registro del Área de Deportes del Ayuntamiento de Antequera, sito en Paseo Real, s/n – Edificio Piscina Cubierta, 29200 Antequera; o bien, utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera).

Artículo 7. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La convocatoria se expondrá en la página web del Ayuntamiento, en el tablón de edictos de la Corporación y en el tablón de anuncios de las dependencias del Área de Deportes situado en Paseo Real, s/n.

Se establecerá un plazo de 10 días para requerir a los interesados que no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria, la subsanación de los mismos; con indicación de que de no hacerse en dicho plazo se tendrá por desestimada su solicitud conforme a lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución dictada en los términos previstos en la citada Ley.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228

Fecha: 20/02/2025

Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



Artículo 8. Imputación Presupuestaria

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria, asciende a la cantidad de **40.000,00 €** con cargo a la partida **2025 30 3410 4800000** Subvenciones a Clubes Deportivos por Concurrencia Competitiva Clubes Deportes Colectivos 2025, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

Artículo 9. Criterios de Valoración de las Solicitudes

Los criterios para la concesión de subvenciones serán de dos tipos, generales y específicos.

A) CRITERIOS ESPECÍFICOS (60%)

CAPACIDAD ECONÓMICA Y DE AUTOFINANCIACIÓN DEL SOLICITANTE Y DISPONIBILIDAD DE OTROS FONDOS DE FINANCIACIÓN.

GENERACIÓN RECURSOS PROPIOS	IMPORTE TOTAL	
	IMPORTE	PORCENTAJE
INGRESOS POR SOCIOS		40%
INGRESOS POR PUBLICIDAD		15%
INGRESOS POR PATROCINIO		20%
INGRESOS POR ACTIVIDADES		10%
INGRESOS POR OTRAS SUBVENCIONES		10%
OTROS INGRESOS		5%

B) CRITERIOS GENERALES (40%)

1) FORMACIÓN DE LOS DESTINATARIOS

NÚMERO DEPORTISTAS CLUB / ASOCIACIÓN

NÚMERO LICENCIAS DEPORTISTAS FEDERADOS que participen en competiciones federadas colectivas. Este baremo se aplicará a los siguientes deportes: baloncesto, balonmano, fútbol, voleibol, etc. y otros deportes que la Comisión de Valoración considere de características similares.

Anexo 5 expedido por la Federación Deportiva correspondiente.

AMBITO	Nº LICENCIAS HOMBRES	Nº LICENCIAS MUJERES
NACIONALES	Nº Licencias x 10 Ptos.	Nº Licencias x 12 Ptos.
AUTONÓMICAS	Nº Licencias x 5 Ptos.	Nº Licencias x 7 Ptos.

2) PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN DESTINATARIA: PORCENTAJE DEPORTISTAS Masculinos / Femeninos.

PORCENTAJE MÍNIMO	SEXO		PUNTOS
	MASCULINOS	75 %	5 Ptos.
	FEMENINOS	25 %	10 Ptos.

3) NÚMERO TÉCNICOS / MONITORES

TITULACION TÉCNICOS	MASCULINOS	FEMENINAS
LICENCIADO/A EDUCACION FISICA	Nº Técnicos x 10 Ptos.	Nº Técnicos x 12 Ptos.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN FISICA	Nº Técnicos x 8 Ptos.	Nº Técnicos x 10 Ptos.
TÉCNICO/A Nivel III	Nº Técnicos x 8 Ptos.	Nº Técnicos x 10 Ptos.
T.A.F.A.D.	Nº Técnicos x 6 Ptos.	Nº Técnicos x 8 Ptos.
TÉCNICO/A Nivel II	Nº Técnicos x 6 Ptos.	Nº Técnicos x 8 Ptos.
TÉCNICO/A Nivel I	Nº Técnicos x 4 Ptos.	Nº Técnicos x 6 Ptos.

Sólo se tendrá en cuenta la titulación superior por técnico en la misma modalidad deportiva.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228

Fecha: 20/02/2025

Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



4) PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN DESTINATARIA EN EL SENTIDO DE FAVORECER EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Uso habitual	+ 50 horas / mes	0 Ptos.
Uso esporádico	1 a 49 horas / mes	25 Ptos.
Nunca		100 Ptos.

5) MÉRITOS OBTENIDOS.

Competiciones por EQUIPOS.

NACIONALES	CLASIFICACIÓN	PUNTOS
	Número 1 ^{os} puestos	x 30 Ptos.
	Número 2 ^{os} puestos	x 25 Ptos.
	Número 3 ^{os} puestos	x 20 Ptos.
	Número 4 ^{os} puestos	x 15 Ptos.
	Número 5 ^{os} puestos	x 10 Ptos.

REGIONALES	CLASIFICACIÓN	PUNTOS
	Número 1 ^{os} puestos	x 15 Ptos.
	Número 2 ^{os} puestos	x 12 Ptos.
	Número 3 ^{os} puestos	x 10 Ptos.
	Número 4 ^{os} puestos	x 8 Ptos.
	Número 5 ^{os} puestos	x 5 Ptos.

PPROVINCIALES LOCALES	CLASIFICACIÓN	PUNTOS
	Número 1 ^{os} puestos	x 8 Ptos.
	Número 2 ^{os} puestos	x 5 Ptos.
	Número 3 ^{os} puestos	x 4 Ptos.

Para optar a estas puntuaciones los clubes deberán presentar resultados oficiales de la prueba o certificado expedido por la Federación correspondiente.

6) PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

NACIONALES	x 4 Ptos.	Número de días	x 1 Pto.
		Número fines de semana	x 2 Ptos.
		Número Jornadas Circuito (menos de 10 Jornadas)	x 6 Ptos.
		Número Jornadas Liga (más de 10 Jornadas)	x 10 Ptos.

REGIONALES	x 3 Ptos.	Número de días	x 1 Pto.
		Número fines de semana	x 2 Ptos.
		Número Jornadas Circuito (menos de 10 Jornadas)	x 6 Ptos.
		Número Jornadas Liga (más de 10 Jornadas)	x 10 Ptos.

PROVINCIALES	x 2 Ptos.	Número de días	x 1 Pto.
		Número fines de semana	x 2 Ptos.
		Número Jornadas Circuito (menos de 10 Jornadas)	x 6 Ptos.
		Número Jornadas Liga (más de 10 Jornadas)	x 10 Ptos.

LOCALES	x 1 Pto.	Número de días	x 1 Pto.
		Número fines de semana	x 2 Ptos.
		Número Jornadas Circuito (menos de 10 Jornadas)	x 6 Ptos.
		Número Jornadas Liga (más de 10 Jornadas)	x 10 Ptos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228
Fecha: 20/02/2025
Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



**7) IMPACTO SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES.
COLABORACION EN LAS ACTIVIDADES DEL P.D.M.**

NULA	0 Ptos.	X Número colaboraciones
ESCASA	10 Ptos.	
ACEPTABLE	15 Ptos.	
BUENA	20 Ptos.	
MUY BUENA	25 Ptos.	

**8) IMPACTO SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES.
ACTIVIDADES DE FOMENTO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN
ESPECIALIDADES SUBREPRESENTADAS POR AMBOS GÉNEROS.**

SI	5 Ptos.
NO	0 Ptos.

**9) INCIDENCIA EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA.
VALORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

SI	5 Ptos.
NO	0 Ptos.

**10) INCIDENCIA EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA.
VALORACIÓN DE INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA
CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS CON RESPONSABILIDAD
DENTRO DE LOS CLUBES DEPORTIVOS** (solo se valorarán los cargos de Presidenta,
Secretaria o Tesorera).

AMBOS (Masculinos / Femeninos)	5 Ptos.
NO (sin cargos femeninos)	0 Ptos.

Artículo 10. Procedimiento para la Concesión de Subvenciones

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, es decir, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en el artículo anterior, y adjudicar, con el límite fijado dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en la aplicación de estos criterios.

A) Iniciación de Oficio

El procedimiento se iniciará siempre de oficio, mediante la publicación de la Convocatoria.

B) Instrucción del procedimiento.

El órgano instructor será el Concejal Delegado del Área de Deportes. Asimismo se nombrará una Comisión Asesora del Área que será la encargada de formular la propuesta de concesión al órgano concedente a través del órgano instructor.

El órgano instructor realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228
Fecha: 20/02/2025
Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



- Las actuaciones de instrucción podrán comprender las siguientes actividades:
- Petición de cuántos informes se estimen necesarios para resolver, solicitando se aporten en el plazo que considere oportuno, sin que exceda de dos meses
- Evaluación de las solicitudes efectuada conforme a los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria.

El órgano instructor realizará una preevaluación, en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario/a de la subvención.

El informe del instructor se remitirá a la Comisión Asesora, que deberá emitir un dictamen en el que se concrete el resultado de la evaluación.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados mediante exposición en los tabloneros de Anuncio de la Corporación, durante un plazo de 10 días, para presentar alegaciones, sin perjuicio de dar traslado telemático del aviso de exposición pública a las asociaciones, clubes y entidades que hayan facilitado dirección de correo electrónico.

Examinadas las alegaciones aducidas por los/as interesados/as, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y la cuantía.

La propuesta de resolución definitiva deberá contener:

- La relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención.
- La cuantía de la subvención.
- Especificación de la evaluación y de los criterios seguidos para efectuarla.

Artículo 11. Resolución y Notificación

Aprobada la propuesta de resolución definitiva, junto con el resto del expediente, el órgano municipal competente resolverá el procedimiento, previa fiscalización de la Intervención Municipal.

La resolución deberá ser motivada y, en todo caso, deberán quedar acreditados los fundamentos que la resolución adopte.

La resolución deberá contener relación de los clubes solicitantes a quienes se les concede subvención y la desestimación expresa de las restantes solicitudes. Incluirá una relación ordenada de las solicitudes, que cumpliendo los requisitos establecidos, no hayan sido estimadas por insuficiencia presupuestaria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos en la misma. En este supuesto, si se renunciase a la subvención por alguno de los/as beneficiarios/as, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante siguiente a aquel en orden a su puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de algunos/as beneficiarios/as se haya liberado crédito suficiente para atender a la solicitud denegada. El órgano concedente comunicará esta opción al interesado/a, a fin de que acceda a la propuesta de subvención y, en su caso, reformule el proyecto, en el plazo improrrogable de diez días. Una vez aceptada expresamente la propuesta por parte del solicitante y aceptada en su caso, la reformulación por el órgano competente, el órgano instructor dictará el acto de concesión y procederá a su notificación.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los solicitantes que hayan sido propuestos/as como beneficiarios/as para que manifiesten su aceptación en el plazo de diez días desde la recepción de la solicitud de aceptación mediante su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228

Fecha: 20/02/2025

Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



El plazo máximo de resolución y de notificación es de seis meses. El plazo se computará desde la publicación de esta convocatoria.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los/as interesados/as, supondrá desestimada la solicitud de la concesión por silencio administrativo.

La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa.

El pago de las subvenciones se realizará por parte del Ayuntamiento durante el ejercicio presupuestario correspondiente a cada convocatoria.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas, Entidades o personas públicas o privadas no declaradas en la solicitud, podrá dar lugar a la modificación o revocación de la subvención.

Artículo 12. Cuantía

La cuantía individualizada que otorgue el Ayuntamiento en régimen de concurrencia competitiva se determinará de acuerdo a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto, no superando, en ningún caso, el 100% de la cantidad solicitada para la ejecución del proyecto y siempre sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

La concesión de subvenciones por el Ayuntamiento será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales, de la Unión Europa o de Organismos Internacionales. Sin embargo, se establece la incompatibilidad con cualquier otra subvención de cualquier Área o Distrito de este Ayuntamiento para el mismo proyecto.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, en cuyo caso se procederá a iniciar el procedimiento por el exceso subvencionado.

Artículo 13. Gastos Subvencionables

1. Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, de acuerdo a lo recogido en el presupuesto del proyecto presentado y concedido, y en los términos expresamente recogidos.

En ningún caso el coste de la adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

2. Como norma general, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente realizado dentro de la anualidad 2025.

3. Se admitirán como gastos subvencionables, un máximo del 10 % de la cantidad solicitada en concepto de costes indirectos, con las limitaciones establecidas por la propia ley 38/2003.

Artículo 14. Justificación.

La justificación que se presentará al órgano concedente de la subvención, constituye un acto obligatorio del beneficiario, en el que ha de incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto, certificados de pago en efectivo o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. Se tratará de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en tráfico jurídico o con



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20252988228
	PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025 JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03	Fecha: 20/02/2025 Hora: 13:49



eficacia administrativa, que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

La acreditación del pago a los proveedores se efectuará mediante adeudo bancario u otro documento acreditativo de que las facturas presentadas han sido pagadas. En el caso de pago en efectivo, se deberá acompañar certificado del presidente o tesorero, donde se relacionen los proveedores, concepto, importe pagado en efectivo, no pudiendo éstos, superar la cantidad que se regule legalmente.

A la hora de la justificación, se permitirá una desviación máxima entre conceptos del 20% de la cuantía subvencionada como consecuencia de circunstancias no previstas.

Los/as perceptores/as de subvenciones con cargo a la convocatoria tendrán la obligación de justificar el 100 % del coste del proyecto.

El período de justificación se tendrá que realizar antes del 31 de marzo de 2026, pudiendo pagar facturas del año 2025 hasta esta fecha.

El pago de las subvenciones a las entidades de carácter deportivo beneficiarias, se realizará de forma anticipada a la justificación, ya que sus características financieras no les permiten justificar las actividades con anterioridad al pago de la misma.

La justificación se efectuará mediante la aportación de:

- Certificado de cumplimiento de finalidad.
- Relación numerada de facturas.
- Fotocopias de las facturas diligenciadas y compulsadas.
- Documentos justificativos del pago de las facturas aportadas.
- Memoria justificativa que incluya:
 - Entidad
 - Denominación del programa
 - Localización territorial
 - Colectivo objeto de atención
 - Objetivos previstos y cuantificados
 - Plazo de ejecución
 - Actividades realizadas
 - Nº de usuarios/as de cada actividad con especificación de edad, sexo y nacionalidad.
 - Resumen económico
 - Resultados obtenidos y cuantificados
 - Desviaciones respecto de los objetivos previstos
 - Conclusiones.

Artículo 15. Obligaciones de los Clubes Beneficiarios

Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar las actividades que fundamenta la concesión de la subvención. Para tales fines la Entidad beneficiaria deberá, en los casos que precise la legislación vigente, suscribir una póliza de responsabilidad civil y daños a terceros que cubra los riesgos que pudieran sufrir los beneficiarios/as de las actividades.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228
Fecha: 20/02/2025
Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

E=9002D98D000M1E1D9H3Q110



- Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones que las leyes les confieren a los beneficiarios/as del proyecto, debiendo recabar de éstos, al finalizar la prestación y cuando las características de las actividades lo permitan, evaluación detallada de la actividad.
- Participar en los órganos de participación que le corresponda y se les convoque.
- Mantener una coordinación permanente con el Área de Deportes.
- Participar en cuantas actividades informativas y preventivas que en materia de su competencia solicite el Área de Deportes.
- La Entidad realizará sus actividades dirigidas al colectivo objeto de atención sin ánimo de lucro.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Comunicar al órgano competente la petición y la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la legislación sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención.
- Si se estuviera incurso en alguna de las causas de reintegro, se deberá proceder al reintegro de la cuantía recibida con exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención.

Artículo 16. Reintegro

Procederá el reintegro de la totalidad de las cantidades percibidas y de los correspondientes intereses de demora que correspondan, de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en los siguientes casos:

- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en la ley 38/2003, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228

Fecha: 20/02/2025

Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



públicos o privados, nacionales, de la unión europea o de organismos internacionales.

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los/as beneficiarios/as, así como de los compromisos por estos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los/as beneficiarios/as, así como de los compromisos por estos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o de la Unión Europea, o de organismos internacionales.

Artículo 17. Normativa Aplicable

La presente convocatoria se dicta al amparo de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 y publicada en BOP de la provincia de Málaga nº 96 de 21 de mayo de 2021. Para lo no previsto expresamente en esta convocatoria, resultarán de aplicación supletoria la citada Ordenanza, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el RD 887/2006, de 21 de julio, la legislación en materia de régimen local que su resulte aplicación, las bases de ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para este ejercicio, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228

Fecha: 20/02/2025

Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEPORTES COLECTIVOS

DATOS DEL SOLICITANTE				
Nombre y apellidos / razón social				
NIF/CIF		Domicilio		
C.P.		Municipio	Provincia	
Teléfono		Correo electrónico	Fax	
Tipo de solicitante (marcar el que proceda)		☐ Asociación jurídica ☐ Persona física ☐ Persona		

DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)				
Nombre y apellidos / razón social				
NIF/CIF		Domicilio		
C.P.		Municipio	Provincia	

SOLICITA

La concesión por el Área de Deportes de Antequera de la siguiente subvención:

DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA			
Modalidad (marcar la que proceda)	☐ Programas ☐ Mantenimiento ☐ Equipamiento		
Actividad para la que se solicita			
Fecha o período de celebración			
Total presupuesto de gastos previsto	€	Importe solicitado	€
Ayudas o subvenciones solicitadas y/o concedidas para la misma actividad:			
Solicitadas			
Concedidas			

Téngase por presentada la presente solicitud de subvención.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD (marcar con una X)	
☐	Solicitud modelo oficial. (ANEXO 1)
☐	Fotocopia del NIF/CIF del solicitante y del representante legal.
☐	Actualización datos Registro Asociaciones Ayuntamiento Antequera
☐	Plan de actuación de la actividad para la que se solicita la subvención. (ANEXO 2)
☐	Acreditación de la Representación legal (ANEXO 3)
☐	Acreditación del acuerdo del órgano competente (ANEXO 4)
☐	Certificado de nº socios y deportistas federados emitido por la Federación correspondiente (ANEXO 5)
☐	Certificado de percepción de subvenciones para el mismo concepto (ANEXO 6)
☐	Certificado (personas jurídicas y asociaciones) o declaración responsable (personas físicas) de no estar incurso en causa de prohibición para recibir subvenciones del art. 13 de la Ley General de Subvenciones. (ANEXO 7)
☐	Certificación de datos bancarios de la entidad
☐	Certificado de no tener deudas pendientes con la Agencia Tributaria y Seguridad Social (*) Anexo 8.
☐	Certificado de no tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Antequera.
☐	Anexo 9, debidamente cumplimentado.
☐	Optar por una de las siguientes:
☐	Autorización del solicitante al Excmo. Ayuntamiento de Antequera para que pueda recabar datos a la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (ANEXO 8).

En Antequera, a ____ de ____ de ____
Fdo. _____

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
 JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228

Fecha: 20/02/2025

Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



ANEXO 2

PLAN DE ACTUACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre:

Domicilio:

Teléfono:

E-Mail:

Representante Legal:

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1. Denominación del Proyecto:

2.2. Responsable:

2.3. Ámbito Territorial:

2.4. Área de Actuación

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Antigüedad del Proyecto

- Nuevo
- De continuidad. Fecha de inicio:

3.2. Análisis de la situación y justificación de las necesidades

3.3. Experiencia de la Entidad para la realización del proyecto.

3.4. Descripción del Proyecto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228
Fecha: 20/02/2025
Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

E=9002D99D000M1E1D9H3Q110



3.5. Destinatarios

- Población en general
- Sector, o colectivo específico. Cuál
- N° de destinatarios

3.6. Objetivos

3.7. Actividades: nombre de la actividad, calendario, descripción, destinatarios.

3.8. Resultados que se esperan conseguir.

3.9. Metodología

3.10. Mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación previstos.

4. RECURSOS NECESARIOS

- Recursos Humanos. (Profesión, Personal contratado y voluntario)
- Recursos Materiales
- Otros



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228
Fecha: 20/02/2025
Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

E=9002D99D000M1E1D9H3Q110



5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Ingresos y gastos totales para la ejecución del Proyecto.

Gastos Previstos	Concepto	Importe
	Personal	
	Mantenimiento	
	Material fungible	
	Seguros	
	Suministros	
	Gastos de gestión	
	Publicidad	
	Transporte	
	Otros	
Total Gastos		
Ingresos Previstos	Cuotas socios	
	Inscripciones	
	Publicidad	
	Subvención:	
	Diputación	
	Junta de Andalucía	
	Administración Central	
	Fondos Europeos	
	Privadas	
	Otros Ingresos	
Total Ingresos		
Diferencia Ingresos/Gastos		

6. SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA EL PROYECTO

- Coste del Proyecto
- Coste Solicitado

Antequera, a de de 2025

Fdo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados se incorporarán a un fichero del que es responsable el Área de Familia, Asuntos Sociales y Salud de Ayuntamiento de Antequera con la finalidad de gestionar las solicitudes y concesiones de subvenciones. Si ha facilitado su dirección electrónica o su número de teléfono está dando su consentimiento a recibir información por estos medios relativa a proyectos y programas del Área. Así mismo, le informamos que las listas de beneficiarios podrán ser expuestas en la página web municipal, en los tablones de anuncios o donde el Área considere oportuno con el fin de informar de una forma transparente a todos los beneficiarios. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, en el que se adjuntará documento identificativo, dirigido al Área de Deportes – Paseo Real s/n de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
 JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228

Fecha: 20/02/2025

Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



ANEXO 3

ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL

D./D^a:
con cargo de (Secretario/Presidente):
del Club /Asociación / Entidad:
con D.N.I. nº:

CERTIFICA

Que D./D^a
actúa como Representante Legal de este Club / Asociación /Entidad para la firma y la presentación de la solicitud y documentación requerida, para la convocatoria de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, a de de 2025

Fdo.:

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo: _____

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados se incorporarán a un fichero del que es responsable el Área de Familia, Asuntos Sociales y Salud de Ayuntamiento de Antequera con la finalidad de gestionar las solicitudes y concesiones de subvenciones. Si ha facilitado su dirección electrónica o su número de teléfono está dando su consentimiento a recibir información por estos medios relativa a proyectos y programas del Área. Así mismo, le informamos que las listas de beneficiarios podrán ser expuestas en la página web municipal, en los tabloneros de anuncios o donde el Área considere oportuno con el fin de informar de una forma transparente a todos los beneficiarios. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, en el que se adjuntará documento identificativo, dirigido al Área de Deportes – Paseo Real s/n de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228
Fecha: 20/02/2025
Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



ANEXO 4

ACREDITACIÓN DEL ACUERDO DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN

D./D^a :

con cargo de Presidente o Secretario :

de la Asociación/ Entidad:

con D.N.I. nº:

CERTIFICA

Que la Asociación

En sesión celebrada (órgano y fecha)

Acordó la solicitud de una subvención para el proyecto:

Dentro de la convocatoria de subvenciones del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, a de de 2025

Fdo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados se incorporarán a un fichero del que es responsable el Área de Familia, Asuntos Sociales y Salud de Ayuntamiento de Antequera con la finalidad de gestionar las solicitudes y concesiones de subvenciones. Si ha facilitado su dirección electrónica o su número de teléfono está dando su consentimiento a recibir información por estos medios relativa a proyectos y programas del Área. Así mismo, le informamos que las listas de beneficiarios podrán ser expuestas en la página web municipal, en los tabloneros de anuncios o donde el Área considere oportuno con el fin de informar de una forma transparente a todos los beneficiarios. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, en el que se adjuntará documento identificativo, dirigido al Área de Deportes – Paseo Real s/n de Antequera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228
Fecha: 20/02/2025
Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



ANEXO 5.

CERTIFICADO DEPORTISTAS FEDERADOS

CERTIFICA

Que el CLUB/DEPORTISTA_____

- a- Ha realizado el pago de la Licencia Federativa de Club para el año_____ por importe de_____€.
- b- Ha realizado el pago de _____licencias federadas de deportistas para el año_____ por importe de_____€.
- c- Ha realizado el pago de Inscripción federativa en competiciones para el año_____ para un total de _____equipos, por importe de _____€.
- d- Ha realizado el pago de _____Licencias Federativas de Técnicos por importe de _____.

* Dichos pagos se acreditarán mediante certificado de la Federación correspondiente o listado con justificante de pago de los mismos.

Firma y sello de la Federación

Antequera, a _____ de _____ de 2025

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados se incorporarán a un fichero del que es responsable el Área de Familia, Asuntos Sociales y Salud de Ayuntamiento de Antequera con la finalidad de gestionar las solicitudes y concesiones de subvenciones. Si ha facilitado su dirección electrónica o su número de teléfono está dando su consentimiento a recibir información por estos medios relativa a proyectos y programas del Área. Así mismo, le informamos que las listas de beneficiarios podrán ser expuestas en la página web municipal, en los tablones de anuncios o donde el Área considere oportuno con el fin de informar de una forma transparente a todos los beneficiarios. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, en el que se adjuntará documento identificativo, dirigido al Área de Deportes – Paseo Real s/n de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228

Fecha: 20/02/2025

Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



ANEXO 6

CERTIFICADO RESPONSABLE DE NO HABER RECIBIDO, NI TENER CONCEDIDAS OTRO TIPO DE AYUDAS PARA EL MISMO PROYECTO

D/Dª _____,
PRESIDENTE O SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN

CERTIFICA: (elegir una opción)

- No haber recibido ni tener solicitadas o concedidas otras ayudas o subvenciones para el mismo proyecto
- Haber recibido o solicitado las siguientes ayudas o subvenciones

Entidad	Concepto	Cuantía
---------	----------	---------

Antequera, a ____ de _____ de 2025

Fdo. _____

Vº Bº *

EL PRESIDENTE

Fdo. _____

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados se incorporarán a un fichero del que es responsable el Área de Familia, Asuntos Sociales y Salud de Ayuntamiento de Antequera con la finalidad de gestionar las solicitudes y concesiones de subvenciones. Si ha facilitado su dirección electrónica o su número de teléfono está dando su consentimiento a recibir información por estos medios relativa a proyectos y programas del Área. Así mismo, le informamos que las listas de beneficiarios podrán ser expuestas en la página web municipal, en los tablones de anuncios o donde el Área considere oportuno con el fin de informar de una forma transparente a todos los beneficiarios. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, en el que se adjuntará documento identificativo, dirigido al Área de Deportes – Paseo Real s/n de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228

Fecha: 20/02/2025

Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

E=9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



ANEXO 7

DECLARACION RESPONSABLE ART. 13.7 L.G.S. DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSA DE PROHIBICIÓN PARA SER BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES PÚBLICAS

D./D^a. _____
con DNI / CIF _____, y domicilio en _____
localidad _____ provincia _____.
En mi propio nombre, o en representación del Club / Asociación _____
con CIF _____, domicilio en _____
localidad _____ provincia _____.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

- ☐ No dispongo de ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad para la que solicito subvención, otorgado por otro organismo, Entidad o particular.
- ☐ He solicitado / recibido otra(s) subvención(es) o ingreso afectado para la actividad para la que solicito subvención, otorgado por y con un importe de:

ORGANISMO	Importe solicitado	Importe concedido

Asimismo, me comprometo a comunicar al Ayuntamiento de Antequera, las subvenciones que para la misma finalidad pudiera obtener en el futuro.

- ☐ 1. No me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario o entidad colaboradora se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en particular, que:
- ☐ 2. No he sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- ☐ 3. No he solicitado la declaración de concurso, ni he sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, ni me hallo declarado/a en concurso, ni estoy sujeto/a a intervención judicial, ni me encuentra inhabilitado/a conforme a la Ley Concursal.
- ☐ 4. No he dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado/a culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- ☐ 5. No estoy incurso/a la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- ☐ 6. Estoy al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- ☐ 7. No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- ☐ 8. Asimismo me comprometo a mantener el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 6 y 7 anteriores, hasta el momento del reconocimiento del derecho con la concesión de la subvención y hasta el pago total de la misma.
- ☐ 9. No tengo residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228
Fecha: 20/02/2025
Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

E=9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



- ☐ 10. No he sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.
- ☐ 11. No estoy incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- ☐ 12. Que la contabilidad de la entidad se lleva conforme a las normas de adaptación del plan general de contabilidad para las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 776/1998, de 30 de abril) (Sólo para entidades y asociaciones).
- ☐ 13. Asimismo, como beneficiario de la subvención me comprometo a:
- Realizar las actividades o programas objeto de subvención en los plazos establecidos.
 - Justificar los gastos subvencionables en los términos establecidos en la normativa vigente.
 - Facilitar cuanta documentación sea requerida por las unidades del Ayuntamiento al objeto de supervisar la adecuada aplicación de la subvención.
 - Comunicar la obtención de cualquier obra subvención o ayuda de cualquier entidad pública o privada que tenga por finalidad las actividades subvencionadas.
 - Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que me hallo al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
 - Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos de acuerdo con la normativa vigente, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
 - Que la subvención concedida será destinada a la actividad o programa motivo de la solicitud. Para ello, conservaré los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, gráficos y de imagen, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
 - Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la ley.

En particular, una vez concedida, me comprometo al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Dar la adecuada publicidad a la financiación efectuada si así lo establece la convocatoria.
- Justificar la aplicación de la subvención recibida en los términos establecidos en la convocatoria.

Antequer a ____ de _____ de 2025

EL SOLICITANTE/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD DECLARANTE

Fdo.: _____

Firmada en Antequer a, a la fecha indicada en el pie de firma a los solos efectos de acreditar que la presente declaración responsable es otorgada ante mi autoridad administrativa, pero siendo su contenido exclusiva responsabilidad del otorgante.

(Documento firmado electrónicamente)
El Alcalde Presidente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequer a

FIRMANTE - FECHA
PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025 JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228
Fecha: 20/02/2025
Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6



ANEXO 8

AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA RECABAR DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS AL OBJETO DE SOLICITAR LA CONCESIÓN DE AYUDAS O SUBVENCIONES

A. DATOS DEL INTERESADO (solicitante de la subvención):

Apellidos y nombre o razón social	NIF / CIF

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso):

Apellidos y nombre	NIF
Actúa en calidad de	

Al objeto de tramitar ante el Patronato Deportivo Municipal de Antequera solicitud de subvención para la finalidad

AUTORIZA¹ al Excmo. Ayuntamiento de Antequera para que pueda recabar en su nombre certificaciones ante:

(Marque con un "X" la opción u opciones seleccionadas)

- ☐ La Agencia Estatal de Administración Tributaria (estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales).
- ☐ La Tesorería General de la Seguridad Social (sobre situación de deuda).

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las administraciones públicas para el desarrollo de sus funciones.

En Antequera, a ____ de ____ de 2025.

Fdo. _____

¹ NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PABLO ESTEVE OLIVA-COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 20/02/2025
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2025 13:49:03

DOCUMENTO: 20252988228

Fecha: 20/02/2025

Hora: 13:49

CSV: 07E9002D98C400G3V3E5L1F4Y6

E=9002D98D000M1E1D9H3Q110

